



## **ORDENANZA N° 2406/2014**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 7410/14 de fecha 27 de agosto de 2014 que contiene Nota N° 444/14 firmada por el Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, dicha presentación se realiza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 34, el cual expresa que: *“En caso de ausencia, el cargo de intendente será ejercido automáticamente por el Viceintendente quien no podrá ausentarse durante el lapso en que el intendente lo hiciere. En caso excepcional de fuerza mayor, hasta el retorno de algunos de los dos, el Concejo Deliberante por Ordenanza determinará el funcionario político municipal o el Concejal del mismo partido político del Intendente que ejercerá la intendencia”*.-

Que, mediante Ordenanza N° 2095/14 de fecha 19/04/2012, se designa al Sr. Concejal del Bloque del Frente para la Victoria, Don Carlos Teobaldo Viveros, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, y de la Sra. Viceintendente Municipal, y que surjan a partir del día 20 de abril de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2015.-

Que, por Resolución N° 100/2013, se acepta la renuncia y el cese de funciones a la Sra. Viceintendente Municipal y Presidente del Concejo Deliberante, Prof. Andrea Silvana Rosso, a partir del día 14 de Diciembre de 2013.-

Que, el Sr. Intendente Municipal informa que se ausentará de la localidad el día jueves 28/08/2014, por lo tanto de sus funciones. Motivo por el cual solicita que mediante norma respectiva y ante situaciones de ausencias simultáneas, que pudiera surgir a futuro, se designe a un funcionario político o concejal del mismo partido político para ejercer el cargo de Intendente; y por celeridad y eficacia propone que el cargo sea ejercido por el funcionario político Luciano Casajus, Secretario de Economía.-

Que, conforme consta en Nota de fecha 27/08/2014 firmada por el Sr. Concejal y Vicepresidente del Cuerpo Deliberativo, Don Carlos Viveros, informa que se ausentará de sus tareas de concejal, a partir del día 27/08/2014 al 05/09/2014 inclusive.-

Que, desde los Bloques del Frente Unión de los Neuquinos (F. UNE); Movimiento Popular Neuquino (M.P.N.) y Unión Cívico Radical (U.C.R.), consideran que la subrogancia de la Intendencia debería ser ejercida por un concejal del Bloque del Frente para la Victoria (F.P.V.), y al expresar la negativa de estos últimos en asumir dicho cargo, quienes ratifican y avalan la propuesta del Ejecutivo Municipal, se resuelve sobre tablas y por unanimidad designar al Sr. Secretario de Economía, Luciano Casajus, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos ante la ausencia simultánea del Intendente Municipal y Vicepresidente A/C de la Presidencia del Concejo Deliberante.-

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE:** al Sr. Secretario de Economía, Tsae. Don Luciano Casajus, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares y del Sr. Vicepresidente A/C de la Presidencia del Concejo Deliberante, Concejal Don Carlos Teobaldo Viveros, que surjan a partir del día 28 de Agosto de 2014 y hasta la 1° Sesión Ordinaria del periodo Legislativo 2015.-

**ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.743/14.-**